

9/63

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Juez Decano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Luis Arturo Díaz Ayala, y los señores Jueces doctores ~~doctores Luis María Boffi Bozzo~~, don Pedro Aberasturz, don Ricardo Colombe, don Esteban Irigoyen y José F. Biola;

consideraron:

Que la Comisión Nacional de Apelaciones en lo Comercial ha expresado su conformidad respecto de la petición de la Asociación de Abogados para que se declare suspendido el curso de los términos en los Juzgados nacionales de primera instancia de Comercio con sede en el edificio de la Adua, Parque Sáenz Peña 1211, desde el día 5 hasta el 15 del corriente, con motivo de las circunstancias que resultan de los Exptos. de Superintendencia N° 4.107/63 y 4.129/63.

Resolvieron:

Declarar suspendido el curso de los términos en los Juzgados Nacionales de Comercio que funcionan en el edificio de la Adua, Parque Sáenz Peña N° 1211 desde el 5 hasta el 15 del corriente mes de marzo, sin perjuicio de la validez de los trámites judiciales que se tragan cumplidos.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique y registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. Testado: "don Luis María Boffi Bozzo", no vale. —

Luis María Boffi Bozzo

Intendente

Intendente

(Firma)